

SANTA CRUZ, 24 de Febrero de 2014

**VISTOS :**

Los antecedentes y las facultades que me confieren la Ley N° 18.290 y sus modificaciones, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones,

**CONSIDERANDO:**

La alta congestión que provoca el estacionamiento de vehículos en calle Ramón Sanfurgo, el punto crítico que se produce en las horas punta en calle Ramón Sanfurgo, la exclusión de dicha arteria de la Licitación de Estacionamientos Parquímetros de la Comuna, la necesidad de tener una vía de salida expedita que descongestione calle Rafael Casanova, y

**DECRETO :**

**EXENTO N° 0449 /**

1.- **PROHIBESE**, el estacionamiento de todo tipo de vehículos en ambos costados de calle Ramón Sanfurgo entre la calle Rafael Casanova y calle J. J. Carvacho. Lo anterior se hará efectivo a partir del día miércoles 26 de Febrero de 2014,

2.- La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, implemento las señalizaciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en el manual de señalizaciones de tránsito y las especificaciones técnicas correspondientes.

3.- Carabineros de Chile e inspectores Municipales, velarán por el fiel cumplimiento a este decreto quienes cursarán las infracciones correspondientes para ser derivadas al Juzgado de Policía Local, quien aplicará multas de 1 a 5 UTM.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



**FERMIN GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**MAURICIO ROJAS ROMAN**  
Administrador Municipal

c.c.

- Departamento de Tránsito.
  - Carabineros de Chile.
  - Juzgado de Policía Local.
  - Inspectores Municipales.
  - Departamento Control
  - Informática
  - Archivo.
-